



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES
(Art. 373 del CGP)

Fecha	14 de mayo de 2024	Hora	3:30 p.m
-------	--------------------	------	----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2022 00314 00	
EJECUTANTE:	MARIA CLEMENCIA FERNANDEZ VILLALOBOS
EJECUTADO:	COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
Parte Demandante: Apoderado Sustituto: JUAN FERNANDO CAMACHO con TP 242.944 (Se reconoce personería)
Parte Demandada:
COLPENSIONES: Apoderado Principal: CAL & NAF ABOGADOS S.A.S Apoderado Sustituto: SANTIAGO BERNAL PALACIOS con T.P. 269.922 del C.S. de la J (Se reconoce personería)
PROTECCION: Apoderado Sustituta: VANNESA BELLO con T.P 242.249 C.S.J. (Se reconoce personería)

A C T A

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

ETAPA CLAUSURA DEBATE PROBATORIO
Se cierra el debate probatorio. Las partes presentan alegatos.

SENTENCIA

Acto seguido, previa constatación de la tramitación del proceso ejecutivo laboral, acatando las formalidades establecidas en la Ley, sin vislumbrar causal de nulidad que invalide lo actuado; procede el Despacho, a emitir el JUZGAMIENTO. Sentencia Nro. 079 de 2024

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: DECLARAR IMPROBADAS LAS EXCEPCIONES DE COMPENSACION Y PRESCRIPCION, esgrimidas por las ejecutadas conforme a lo argumentado en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PAGO, en consecuencia, se ordena cesar la ejecución contra COLPENSIONES y PROTECCION S.A. conforme a lo argumentado en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO: Abstenerse de condenar en costas en contra o a favor de COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y parte ejecutante, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: Se ordena el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

Lo resuelto se notifica en Estrados.

LINK AUDIENCIA REALIZADA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/bd10a3d9-9185-48e0-9c6d-2f5c33d9f585>
- **Número de proceso:** 05001310501820220031400
- **Numero de archivos del caso:** 2
- **Fecha de caducidad:** 10/1/2051 8:07:05 AM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 5/15/2024 8:07:05 AM
- **Palabras claves:** N/A

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingri Ramirez Isaza', written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large loop on the left side.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA

E1